



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: CONVOCATORIA GENERAL- INSTRUCTOR SUMARIANTE- SFP

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública solicita la publicación de vacantes para cubrir UN (1) puesto de Instructor sumariante para cumplir funciones en la Secretaría de la Función Pública de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de ocho (8) corridos desde el 17/05/2024 al 24/05/2024 inclusive;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por la Secretaría de la Función Pública, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 17 de mayo y hasta el 24 de mayo inclusive de 2024 en la página oficial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (Un) puesto vacante de “Instructor Sumariante” para cumplir funciones en la Junta de Disciplina dependiente de la Secretaría de la Función Pública con asiento en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos aquellos agentes que posean título de abogado y presten funciones en la planta transitoria y/o permanente del Poder Ejecutivo provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 17/05/2024 hasta el día 24/05/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 5º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello y la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno, Modernización y Turismo o la máxima autoridad de la Secretaría General, o a quienes éstos designen expresamente para ello

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II -

MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: INSTRUCTOR SUMARIANTE
UNIDAD ORGANIZATIVA: ASESORIA LEGAL

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Instruir sumarios disciplinarios a agentes de la Administración Pública comprendidos en la Ley L N° 3.487.
2. Control jurídico de expedientes en etapa presumarial.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Abogado/a (excluyente)
Formación Pretendida: Título de grado.
Experiencias: se considerará experiencia mínima en puestos administrativos tanto en ámbitos públicos como privados. - (no excluyente).

Conocimientos Indispensables: Conocer el marco legal fundamental que rige en el ámbito público provincial: Constitución Provincial, Ley de Ética Pública N° 3.550, Ley de Ministerios N° 5.737, Ley de Procedimiento Administrativo N° 2.938, Ley de creación de la Función Pública N° 3052, Estatuto y Escalafón General Ley N° 3.487, Leyes escalafonarias N° 1844 y N° 1904, Decreto N° 1.405/01 y normativa relacionada con la regulación del empleo público en la Provincia. Redacción de actos administrativos y dictámenes jurídicos.

Conocimientos Convenientes: Conocimiento en GDE - herramientas de informática. Disponibilidad de realizar comisiones de servicio en el marco de las tareas del puesto.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Se requiere discreción y confidencialidad en el manejo de la información.
- Compromiso con la organización.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Redacción de documentos jurídicos y legales.
- Trabajo en equipo.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis y resolución de problemas.

ANEXO III

MINISTERIO/ SECRETARÍA: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nombre del Cargo: Instructor sumariante

Hoja:

MISIÓN: Trabajar en forma interdisciplinaria dentro de la organización, con otros organismos de la Administración Pública Provincial y organismos de control interno y externo.

FUNCIONES:

- Instruir sumario disciplinario.